



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 MAR 2019

Expte. N° 24.662/16

VISTO estas actuaciones y presentación efectuada a fs. 258 por la Lic. Alejandra BERGAGNA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la estudiante Maris Ermelinda CATAkata, para continuar cumpliendo funciones de Tutor Alumno de estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE a fs. 259 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la Srta. CATAkata, cumple con el requisitos para la prórroga solicitada, desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Maris Ermelinda CATAkata, D.N.I. N° 29.973.579, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose como Tutor Alumno de Estudiantes de Pueblos Originarios de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Lic. Alejandra BERGAGNA.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 13-006-009 - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0269-2019